

nes que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la misma Corporacion.

Patillas, 6 de Junio de 1881. — El Alcalde, *J. de Alba*. [2258] 3—2

Por disposicion del Sr. Alcalde ha sido depositado en el vecino Don Vidal Oben un caballo de color alazano, la pata derecha trasera blanca, crines y cola al color y recortadas, de cinco á seis años de edad y como de 6¼ de alzada, el cual fué aparecido en esta jurisdiccion.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Patillas, 8 de Junio de 1881. — El Secretario, *Fulgencio Mercado*. — V.º B.º — El Alcalde, *J. de Alba*. [1225] 3—1

**Alcaldía Municipal de Manatí. — Secretaria.**

Don José Monserrat, sócio de la casa comercial de los Sres. Monserrat hermanos, establecida en este pueblo, ha dado cuenta á esta Alcaldía el día 4 del actual que en la semana anterior habia alquilado un potrero, denominado la "Jaquita," de color negro, de tres años de edad, alzada creciente, paso devanado y un lucero en la frente á un tal Casimiro Rodríguez, de la identidad siguiente: color triguño, estatura regular, como de treinta y dos á treinta y cinco años de edad y con huellas de viruelas, para ir Vega-baja; y como dicho individuo hasta la fecha no se ha presentado ni la remitido el citado potrero, se hace público para conocimiento general, suplicando á los Sres. Alcaldes que caso de ser habido sea puesto á disposicion de esta Alcaldía.

Manatí, 8 de Junio de 1881. — El Alcalde, *Bonocio Casellas*. [2256] 3—2

**Alcaldía Municipal de Naguabo.**

Subasta del aprovechamiento de leñas y cortezas del monte del Estado denominado "Manglares de la boca del Daguado."

En virtud de una orden del Excmo. Sr. Gobernador General á 4 del actual, se ha señalado el día 15 de Junio á la una de la tarde para la adjudicacion en pública subasta del aprovechamiento de leñas y cortezas del monte del Estado denominado "Manglares de la boca del Daguado" para el año de 1881-82, bajo el tipo de 94 pesos 44 centavos por setenta y dos mil kilogramos de leñas y dos mil setecientos kilogramos de cortezas.

La subasta se verificará en la Alcaldía de este pueblo por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en ella, admitiéndose estas durante la primera media hora del acto de la subasta, transcurrida la cual se hará la adjudicacion al mejor postor.

En la misma Alcaldía se hallará de manifiesto para conocimiento del público el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata.

Naguabo, 15 de Mayo de 1881. — El Alcalde, *Arecco*. [2119] 3—3

Subasta del aprovechamiento de leñas y cortezas del monte del Estado denominado "Manglares de la Ciénega de algodones," "Caño prieto" y "Boca de Quebrada - palmas" y "Botija" para el año económico de 1881-82.

En virtud de una orden del Excmo. Sr. Gobernador General á 4 del actual, se ha señalado el día 15 de Junio á la una de la tarde para la adjudicacion en pública subasta del aprovechamiento de leñas y cortezas del monte del Estado denominado "Manglares de la Ciénega de algodones," "Caño prieto" y "Boca de Quebrada - palmas" y "Botijas" para el año económico de 1881-82, bajo el tipo de 190 pesos por ciento ochenta mil kilogramos de leñas y tres mil quinientos de cortezas.

La subasta se verificará en la Alcaldía de este pueblo por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en ella, admitiéndose estas durante la primera media hora del acto de la subasta, transcurrida la cual se hará la adjudicacion al mejor postor.

En la misma Alcaldía se hallará de manifiesto para conocimiento del público el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata.

Naguabo, 15 de Mayo de 1881. — El Alcalde, *Arecco*. [2119] 3—3

**Alcaldía Municipal de San Sebastián.**

No habiéndose presentado licitadores á la subasta del servicio de alumbrado público y arbitrio sobre puestos en la Plaza del Mercado durante el año económico de 1881-82 próximo, anunciada para el 30 de Mayo próximo pasado, el Ayuntamiento, en sesion celebrada el 2 del corriente, acordó de nuevo el acto de remate que se verificará el 22 del presente mes á la una de la tarde en la Sala Consistorial, y con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Y lo hago público para general conocimiento.

San Sebastian, 6 de Junio de 1881. — El Alcalde, *Luis R. Garcia Sanchez*. [2244] 3—2

**Alcaldía Municipal de Juana Diaz. — Secretaria.**

En esta fecha se han depositado en poder de Domingo Orsini, segun oficio que ha pasado el Sr. Juez municipal, los animales siguientes que han sido aparecidos en este término municipal:

- Una vaca amarilla.
- Una yegua colorada, con un lucero blanco en la frente.
- Un buey negro, con las iniciales R. C.
- Un becerro amarillo.
- Un caballo zaino oscuro.
- Una vaca negra, berrenda de blanco, marcada en el costado derecho con las iniciales C. C.
- Un buey hozco.
- Un caballo colorado, lucero, la pata izquierda trasera blanca.

Lo que se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Juana Diaz, 6 de Junio de 1881. — El Secretario, *Juan de Dios Colon*. — V.º B.º — El Alcalde, *Echevarria*. [2245] 3—2

**Alcaldía Municipal de Caguas. — Secretaria.**

De óden del Sr. Alcalde Municipal se han depositado en poder del vecino Don Regis Ramos una vaca amarilla y dos terneras, una amarilla, barrigui - blanca y la otra hozca.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos del artículo 155 del Bando de Policia vigente en esta parte.

Caguas, 25 de Mayo de 1881. — El Secretario, *Gerardo Darder*. — V.º B.º — El Alcalde, *Vega*. [2121] 3—2

Ocupado en la causa criminal que se instruye por hurto de un

caballo á Don Vicente Bracero, otro de color zaino, lucero, con pintas blancas en las nalgas, una cicatriz en el espinazo, como de haberlo montado en pelo, paso repicado que pára en trote, crin, cola y copete regulares, como de cuatro años y medio de edad y alzada 6¼, que le fué dejado en lugar del sustraído la noche del día 25 del mes próximo pasado, cumpliendo órden del Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco, que es quien conoce del procedimiento, se hace público por medio del presente á los fines consiguientes.

Caguas, 19 de Mayo de 1881. — El Alcalde, *José Mª de la Vega*. — De asistencia, *Luis E. Vergne*. — *José R. de Rivera*. [2012] 3—2

**Alcaldía Municipal de la Carolina.**

El vecino propietario de esta jurisdiccion Don Agustin Perez ha dado cuenta á esta Alcaldía de haber desaparecido de su finca la noche del 12 del corriente un potrero de su propiedad, color zaino, de 6¼ de alzada, paso taconeado, de cuatro años de edad, crines regulares y cabos negros.

Y se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento y efectos correspondientes.

Carolina, 21 de Mayo de 1881. — El Alcalde, *Ramiro Mateute*. [2048] 3—2

**Alcaldía Municipal de Arroyo. — Secretaria.**

Debiendo proveerse por concurso las Escuelas rurales de los barrios de Yauvel y Pitalaya, el Ayuntamiento, en sesion fecha 4 del corriente, acordó declararlas vacantes y anunciar el concurso, á fin de que los Profesores que á ellas aspiren presenten en esta Secretaría sus solicitudes debidamente justificadas.

Arroyo, 5 de Junio de 1881. — El Secretario, *Francisco Fernandez Porrata*. — V.º B.º — El Alcalde, *Sifre*. [2236] 3—2

**Alcaldía Municipal de Vega-baja. — Secretaria.**

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesion celebrada en 4 del actual, acordó se proceda á las subastas de los ramos arrendables de Gallera, extraccion de basuras, bagajes y medicinas que se han de facilitar á los enfermos pobres durante el próximo año económico de 1881-82, bajo las condiciones expresadas en los pliegos que existen en la Secretaría á mi cargo, de las que pueden enterarse los que intenten tomar parte en la licitacion, que tendrá lugar á la una de la tarde del día 22 del corriente en la Sala de esta Alcaldía; advertidos que los pliegos de proposiciones deben ser presentados con media hora de anticipacion.

Se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Vega-baja, 6 de Junio de 1881. — El Secretario, *José Amigó*. — V.º B.º — El Alcalde accidental, *E. Lomba*. (2237) 3—2

**Alcaldía Municipal de Dorado.**

El 20 del actual y hora de la una de la tarde tendrá lugar en la Sala de sesiones del Ayuntamiento de este pueblo, el remate de los servicios municipales para el próximo año económico de 1881-82, con sujecion á los pliegos de condiciones aprobados por la Corporacion, los cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, bajo los tipos que se expresan:

	Pesos.
Bagajes.....	300
Medicinas.....	80
Arriendo de los terrenos de "Juan Francisco".....	48
Pasaje del aucon.....	60
Gallera.....	10
Billar.....	10

Lo que se hace notorio para la concurrencia de licitadores.  
Dorado, 7 de Junio de 1881. — El Alcalde, *Jacinto Lopez*. [2247] 3—2

Don Valentin Ayestarán me dá cuenta de que el Miércoles 1º del actual se le desapareció un potrero de tres años de edad, alzada creciente, paso menudeado, color negro y en una de las patas traseras unos pelos blancos apenas perceptibles, cuyo indicado potrero pastaba en la estancia denominada "Julita."

Lo que se hace público á los efectos dispuestos.  
Dorado, 7 de Junio de 1881. — El Alcalde, *Jacinto Lopez*. [2246] 3—2

**Alcaldía Municipal de Aibonito. — Secretaria.**

Vacante la Escuela rural de nueva creacion para los barrios de Plata y Roble, el Ayuntamiento, en sesion ordinaria de 28 del pasado, acordó su provision por concurso y que al efecto se haga público, á fin de que los Profesores con el titulo correspondiente ó de clase superior que deseen servirla presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría en el plazo de veinte dias contados desde la fecha de la publicacion del presente en el PERIÓDICO OFICIAL; siendo de advertir que dicha Escuela está dotada con 300 pesos de sueldo, 48 para alquiler de casa y 15 para libros, y que el nombrado no tomará posesion interin sea designada por esta Corporacion la casa en que deba establecerse la referida Escuela.

Aibonito, 3 de Junio de 1881. — El Secretario, *Angel Cruz*. — V.º B.º — El Alcalde accidental, *Fernando Pont*. [2231] 3—2

**Alcaldía Municipal del Corozal.**

Mi vecino Don Benito Figueroa acaba de participarme que en la noche del Domingo último 22 de los corrientes le ha sido extraido de frente de las puertas de la casa de Don Antonio Martin, un caballo de su propiedad, color zaino claro, 6¼ de alzada, paso trote, de cinco años de edad y con algunas mataduras en el espinazo, el cual se hallaba ensillado con aperos de banastillas, sospechando que el autor de la extraccion lo fuera un moreno, vecino de Ponce, denominado Pepe, que pernoctó la indicada noche en este pueblo.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios.  
Corozal, 24 de Junio de 1881. — El Alcalde, *José R. Sifre*. [2082] 3—2

**EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES.**

**A R E C I B O .**

Extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en el mes de Marzo.

**Día 2.**

Se enteró la Corporacion y acordó el cumplimiento de la Real órden relativa á la observancia en esta Isla del cuadro de las abreviaturas para la designacion de las unidades métricas de todas clases, y de la Circular del Gobierno dispositiva de que, á los empleados del Estado, la provincia y el Municipio, para ejercer su derecho electoral en elecciones de Diputados provinciales y municipales, no debe exigirseles otra circunstancia que la de ser tales empleados.

Aprobóse la cuenta de prestaciones y caminos del mes de Enero, relaciones de las altas y bajas ocurridas en el padron y el inventario de las herramientas útiles é inútiles hasta 31 de Diciembre pasado.

Que se dé cuenta á la Junta municipal con los antecedentes relativos á reparacion del puente sobre el caño de Tiburones.

Que se pague al Agrimensor titular con cargo á la partida de imprevistos la suma de 6 pesos, mitad de los gastos de deslinde de un terreno de la Villa que confina con otro de Nicolás Pujals.

Que se dé cuenta á la junta de asociados con una mocion de la Presidencia, relativa á que se vote un crédito para ayudar á los fondos de caminos.

**Día 9.**

Que tan pronto se terminen las reparaciones que se ejecutan en el camino que conduce á Utuado, se componga el trozo comprendido entre el paso de río nombrado *Canalinos* y el término de aquel pueblo.

Que se siga el parecer de la Junta local de instruccion acerca de la peticion de varios vecinos de Hato-arriba, sobre establecimiento en dicho barrio de una Escuela rural. Se desestima una peticion de Don Juan José Tirado sobre apertura de un ventorrillo en el barrio de Santana.

Se enteró la Corporacion de haber sido aprobados por el Gobierno los nombramientos hechos en Don Emilio Gil y Don José R. Armentero para el desempeño de las Escuelas rurales de Río-arriba y Factor.

Que se traiga á la vista un tengo que firmó Doña Manuela Figueroa por la suma de 1,000 pesos para las obras de la Iglesia, á fin de venir en conocimiento de si impuso las condiciones que ella alega para rehuir el pago.

Se enteró la Corporacion de las manifestaciones hechas por el Pbro. Don Eugenio Lorenzo Rodríguez, relativas á que en su poder no existen las de la suscripcion abierta para la obra de la Iglesia.

Que se pague al Farmacéutico Don Emilio Dávila la suma de 5 pesos importe de extrignina que facilitó para matanza de perros vagabundos, incluyéndose en presupuesto adicional los 35 pesos 21 centavos á que ascienden otras dos cuentas cuyo pago demanda.

Que se imprima mayor impulso á la propagacion del fluido vacuno y que se excite el celo de los Médicos titulares para que, en sus respectivos Distritos, practiquen tambien la vacunacion.

**Día 18.**

Que se consulte á la Excmo. Diputacion provincial, si procede ó nó admitir una solicitud presentada por Don José L. Casaldue á nombre de Don Jaime Iglesias, relativa á que se le permita continuar la obra de una casa que, en desacuerdo con el plano oficial de la Villa, se principió desde antes de publicarse la Circular número 116 de 12 de Marzo de 1868 que reglamentó las construcciones urbanas.

Que se traiga á la vista en la primera sesion un escrito de Don Angel Fernandez relativo á que se prohiba la introduccion de carnes de los campos en la poblacion.

Se enteró el Ayuntamiento de haber concedido el Gobierno la autorizacion que se pidió para activar un crédito de 558 pesos 25 centavos, con objeto de cubrir diferencias originadas por aumento de gastos en el suministro de medicinas á enfermos pobres.

Autorizóse á Don Eduardo Negron para abrir un ventorrillo en Sabana-hoyos, en sustitucion de la pulperia que en dicho barrio tenía establecida.

Que informe el Regidor de calles una instancia de Don Eduardo Quintana relativa á pedimento de un solar.

Que por Secretaría se informe acerca de una solicitud de Don José Mª Figueroa, en que pide la baja de un cupo de impuesto territorial que se le cobra por el ejercicio de 1880-81.

Se desestima una instancia de Margarita Gonzalez relativa á baja de la cuota que se le cobra por reparto general.

Que informe la Secretaría un escrito de Sebastian Rosado, relativo á que se dé de baja un cupo de impuesto comercial.

Se enteró el Ayuntamiento de haber sido abierta la nueva Escuela rural de Río-arriba.

Que se pague á Don Bernardo Pascual y Estéban Castro dos cuentas, importantes 12 pesos 50 centavos y 4 pesos 75 centavos por reparaciones en los faroles del alumbrado público.

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados en el mes de Febrero.

Que se dé cumplimiento á la Instruccion sobre cédulas personales.

Se proroga por un mes el plazo para la matriculacion de ganado.

Se manifiesta á la Intendencia que no considerándose este Ayuntamiento comprendido en los conceptos que entraña la Circular de 11 de Marzo corriente, relativa á contribuciones atrasadas, suplica se le releve de los apercibimientos que en la misma se consignan.

**Día 25.**

Se acuerda la baja de la cuota de impuesto comercial señalada á Angela Ruiz, por resultar duplicada y correspon-